

D

DEBERES DE ESTADO

1. Llamada universal a la santidad: santificarse en el propio estado. 2. Santificarse en el seno de la familia, en la profesión, en la vida cívica.

La expresión “deberes de estado” es clásica en la ética deontológica y en la teología moral para indicar los deberes u obligaciones que corresponden al sujeto en coherencia con su estado civil (soltero, casado, viudo), su posición social, su profesión, etc. Del campo de la ética y la deontología el concepto pasó a la teología espiritual, aunque situado en un contexto antropológico más amplio, porque la espiritualidad no sólo trasciende el deber considerando al sujeto en un contexto de crecimiento interior, como ya acontece en la moral de virtudes, sino que orienta la vida hacia Dios, que nos ha manifestado su amor en Cristo, y en consecuencia la concibe como respuesta al amor divino. No obstante, la noción de “deberes de estado” tiene un lugar también en la vida espiritual, porque el amor, trascendiendo el deber, lo presupone y lo asume en su dinámica. Así aparece en la enseñanza de san Josemaría, cuyo mensaje impulsa concretamente a santificarse en la vida ordinaria, con todo lo que esa vida comporta, también los deberes y obligaciones.

1. Llamada universal a la santidad: santificarse en el propio estado

Laicos y Jerarquía constituyen la Iglesia viandante, y cada fiel –hijo de Dios en cuanto bautizado– tiene las gracias necesarias –“gracia de estado”– para cumplir su propia misión y los deberes específicos que conlleva. A la distinción entre clero y laicado se añade el estado religioso, que es un camino de santificación; santificación que implica, en uno u otro grado, una separación de las condiciones del vivir ordinario en la sociedad, prefigurando así la vida bienaventurada propia de la escatología. Esta tripartición de las vocaciones eclesiales contribuye a hacer eficaz la actividad salvífica de la Iglesia, dirigida a hombres y mujeres del mundo entero.

Todos los cristianos estamos llamados a ser perfectos, como nuestro Padre que está en los cielos (cfr. Mt 5, 48): “Nos ha llamado [el Señor] –afirmaba san Josemaría dirigiéndose a los fieles del Opus Dei– para que recordemos a todos que, en cualquier estado y condición, en medio de los afanes nobles de la tierra, pueden ser santos” (*Carta 24-III-1930*, n. 19: IJC, p. 68). El laico, para santificarse, no necesita apartarse del mundo u ordenarse sacerdote, sino que, permaneciendo en el mundo, puede y debe vivir todas las virtudes a las que el hombre está llamado, y con la ayuda de la gracia, alcanzar la san-

tividad y contribuir desde dentro a la santificación del mundo.

Cuando san Josemaría comenzó, a partir del 2 de octubre de 1928, a vivir y a difundir esta doctrina, lo hacía a contracorriente: “choca nuestro modo de proceder: yo lo veo. No lo entienden. Preguntan que cómo, en medio del mundo, en todas las encrucijadas de la vida, vais a buscar la santidad. Piensan que la santidad se busca sólo en la quietud del monasterio, en el silencio del rincón de una iglesia, en el recogimiento del convento, en la soledad del claustro” (Carta 29-XII-1947/14-II-1966, n. 106: IJC, p. 256, nt. 68). Por eso, “algunos decían que yo estaba loco y que era un he-reje, y tantas cosas más” (IJC, p. 66).

La realidad es que a partir del siglo IV –y ya desde antes– estaba muy difundida la mentalidad que vinculaba la posibilidad de alcanzar la perfección cristiana a la vida en un determinado estado, la condición monástica o religiosa, denominada por eso “estado de perfección”. No faltaron excepciones, algunas muy netas como san Juan Crisóstomo cuando escribe: “sería un error monstruoso creer que el monje debe tener una vida más perfecta mientras que los demás deben desinteresarse de esta preocupación (...). Laicos y monjes deben alcanzar una perfección idéntica” (*Contra los perseguidores de los que inducen a otros a abrazar la vida monástica*, III, 14, PG 47, 372 C). Pero no pasaba de ser una excepción. Santo Tomás de Aquino, que no dudaba en reconocer que “no hay inconveniente en que algunos sean perfectos sin estar en estado de perfección y en que otros que están en estado de perfección no sean perfectos” (S.Th., II-II, q. 184, a. 4, r), seguía anclado –como esa misma frase manifiesta– en el concepto de estado de perfección. Y así continuó sucediendo en la literatura teológico-canónica posterior. San Josemaría, sin embargo, proclama con fuerza “que la santidad no es cosa para privilegiados, sino que pueden ser di-vinos todos los caminos de la tierra, todos

los estados, todas las profesiones, todas las tareas honestas” (CONV, 26). A quien le acusaba de querer fundar un nuevo “estado” en la Iglesia, le respondía: “quería que las gentes se santificaran como *fieles cristianos*, cada uno en su estado, cumpliendo los deberes propios del que tenían, en el ejercicio de su trabajo profesional y en el lugar que ocupasen en el mundo” (Carta 29-XII-1947/14-II-1966, n. 7: IJC, p. 64).

Todo bautizado está llamado a la plenitud de vida cristiana, a la perfección, a la santidad –son términos equivalentes– y cada uno según la vocación que haya recibido y la misión que de esa vocación deriva. Por eso, cualquier bautizado tiende a la misma perfección santificando los deberes específicos de su estado y de sus circunstancias: célibe, casado, padre, hijo, viudo, trabajador, presbítero, religioso, ciudadano, enfermo. A modo de corolario de lo anterior, san Josemaría escribía: “Por exigencia de su común vocación cristiana, como algo que exige el único bautismo que han recibido, el sacerdote y el seglar deben aspirar, por igual, a la santidad, que es una participación en la vida divina (cfr. SAN CIRILO DE JERUSALÉN, *Catecheses*, 21, 2). Esa santidad, a la que son llamados, no es mayor en el sacerdote que en el seglar: porque el laico no es un cristiano de segunda categoría” (Carta 2-II-1945, n. 8: AGP, serie A.3, 92-3-2).

Laico, clérigo o religioso, cada uno deberá asumir los deberes de su propio estado para hacerse santo. De hecho, “la mejor manera de participar en la vida de la Iglesia, la más importante y la que, en todo caso, ha de estar presupuesta en todas las demás, es la de ser íntegramente cristianos en el lugar donde están en la vida, donde les ha llevado su vocación humana” (CONV, 112). No se trata, pues, de buscar un “estado de perfección”, sino la perfección en el propio estado, que incluye el cumplimiento de los deberes correspondientes: por amor a Dios y al prójimo.

2. Santificarse en el seno de la familia, en la profesión, en la vida cívica

El mensaje de san Josemaría recuerda a todos los cristianos –y especialmente a los cristianos que viven en medio del mundo, que son el objeto ordinario de su predicación– que para ser fieles a Cristo deberán asumir seriamente los compromisos que implica su propio estado. Quizá cabe sintetizar esos compromisos acudiendo a una conocida frase: “*in necessariis unitas; in dubiis libertas, in omnibus charitas*”. Corresponde a todos los fieles cristianos, en cuanto bautizados, obrar siempre con caridad (*in omnibus*), de la que depende toda santificación personal. Corresponde a la Jerarquía recordar y proporcionar a los fieles todo cuanto sea necesario (*in necessariis*) para la salvación, en materia de fe, de moral y de sacramentos, el ministerio de la Eucaristía y de la Palabra, de modo que todos estén unidos a Dios en la Iglesia de Cristo (*unitas*). A todos les corresponde la decisión responsable (*libertas*) para hacer el bien y ejercitar los deberes y derechos inherentes al propio estado, actuando con personal determinación en el ámbito de lo opinable (*in dubiis*), que se manifiesta en especial en el campo de las realidades terrenas.

No es éste el lugar para analizar los deberes (y los derechos, pues deberes y derechos son dos caras de la misma moneda) de los diversos estados, tema por lo demás inabarcable dada la gran variedad de posibles situaciones. Hagamos, no obstante, una referencia a algunos, aunque sea de forma más breve.

a) Deberes en la vida profesional

El trabajo, la ocupación profesional llena la mayor parte de las horas de la jornada de hombres y de mujeres, de modo que esa tarea deberá ser el eje de su santificación, algo que san Josemaría resumía diciendo: “santificar el trabajo, santificarse en el trabajo y santificar a los demás con el trabajo”. Lo que, obviamente, implica cum-

plir todos los deberes y responsabilidades que la profesión comporta. San Josemaría lo explica con nitidez, y de muchas maneras. “Para santificar la profesión, hace falta ante todo trabajar bien, con seriedad humana y sobrenatural”, se lee en una de las homilias del fundador del Opus Dei.

b) Deberes en la vida familiar

Junto al trabajo, la familia ocupa un lugar central en la predicación de san Josemaría, pues “la vida familiar, las relaciones conyugales, el cuidado y la educación de los hijos, el esfuerzo por sacar económicamente adelante a la familia y por asegurarla y mejorarla, el trato con las otras personas que constituyen la comunidad social, todo eso son situaciones humanas y corrientes que los esposos cristianos deben sobrenaturalizar” (ECP, 23). “Los esposos cristianos han de ser conscientes de que están llamados a santificarse santificando, de que están llamados a ser apóstoles, y de que su primer apostolado está en el hogar. Deben comprender la obra sobrenatural que implica la fundación de una familia, la educación de los hijos, la irradiación cristiana en la sociedad” (CONV, 91). “El amor, que conduce al matrimonio y a la familia, puede ser también un camino divino, vocacional, maravilloso, cauce para una completa dedicación a nuestro Dios”. Y añade: “Realizad las cosas con perfección (...), poned amor en las pequeñas actividades de la jornada, descubrid –insisto– ese *algo divino* que en los detalles se encierra: toda esta doctrina encuentra especial lugar en el espacio vital, en el que se encuadra el amor humano” (CONV, 121).

c) Deberes en la actividad social y política

La actividad social y política implica derechos y deberes que competen a todo ciudadano. A este respecto san Josemaría destaca, de una parte, la responsabilidad que a toda persona incumbe en relación con la sociedad a la que sirve y, por tanto, el espíritu de servicio: la “capacidad que podríamos llamar técnica, ese saber

realizar el propio oficio, ha de estar informado por (...) el espíritu de servicio, el deseo de trabajar para contribuir al bien de los demás hombres" (ECP, 51). Y, de otra, la conciencia de la libertad en todo lo opinable: "Evita ese abuso que parece exasperado en nuestros tiempos –está patente y se sigue manifestando de hecho en naciones de todo el mundo– que revela el deseo, contrario a la lícita independencia de los hombres, que trata de obligar a todos a formar un solo grupo en lo que es opinable, a crear como dogmas doctrinales temporales" (*Carta 9-I-1932*: AGP, serie A.3, 91-3-2). De ahí que san Josemaría revalorizara lo que llamaba mentalidad laical, que lleva a asumir la personal responsabilidad de las acciones, a respetar a quien propone en materias opinables soluciones diversas a las que uno sostiene y, por tanto, no sólo tolerar sino amar el pluralismo (cfr. CONV, 117).

En estas materias la Jerarquía de la Iglesia tiene el deber de mostrar las verdades y principios que derivan del Evangelio, de la ley natural y de los derechos universales del hombre, que deben por tanto orientar la actuación del cristiano y, en términos más amplios, de todo hombre de buena voluntad. Pero las soluciones concretas y técnicas a esos problemas corresponden a los ciudadanos; hablando teológicamente, a los laicos, que tienen por misión propia "buscar el reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales" (LG, 31). Sería, por tanto, *clericalismo* pretender por parte de los sacerdotes imponer al laico, en nombre de la fe, criterios personales. Y, en cambio, sería *laicismo* tratar de implantar una radical separación entre fe y vida, cuando en realidad la fe da luces sobre el sentido de la vida humana y ayuda a enfocar las cuestiones temporales, siempre respetando a la vez el margen de "opinabilidad" y, en ocasiones de incertidumbre, que implican el acontecer histórico y la vida social. Por eso, "un cristiano ha de hacer compatible la pasión humana por el progreso cívico

y social con la conciencia de la limitación de las propias opiniones, respetando, por consiguiente, las opiniones de los demás y amando el legítimo pluralismo. Quien no sepa vivir así, no ha llegado al fondo del mensaje cristiano" (Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, "Las riquezas de la fe", 2-XI-1969, *ABC*, Madrid).

Voces relacionadas: Apostolado; Familia, Santificación de la; Mentalidad laical; Responsabilidad; Trabajo, Santificación del.

Bibliografía: AIG, pp. 97-123; AA.VV., *Laicità. La ricerca dell'universale nelle differenze* (a cura di Pierpaolo Donati), Bologna, Il Mulino, 2008; José Luis ILLANES, *La santificación del trabajo. El trabajo en la historia de la espiritualidad*, Madrid, Palabra, 2001 rev. y act.; Id., *Existencia cristiana y mundo. Jalones para una reflexión teológica sobre el Opus Dei*, Pamplona, EUNSA, 2003; Antonio PEINADOR, "Deberes de estado", en GER, VII, pp. 290-292; Álvaro DEL PORTILLO, *Una vida para Dios. Reflexiones en torno a la figura de Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer. Discursos, Homilias y otros escritos*, Madrid, Rialp, 1997, pp. 69-87; Martin RHONHEIMER, *La transformación del mundo. La actualidad del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2006; Gustave THILS, *Santidad cristiana*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1965, p. 34.

Giorgio FARO

DEFECTOS

1. Defectos y lucha ascética. 2. La caridad y los defectos del prójimo.

En su sentido más amplio, la palabra "defecto" indica la imperfección física o moral de una cosa o de un sujeto, o –lo que es equivalente– la carencia, por esa cosa o sujeto, de una cualidad debida. En la literatura teológica espiritual se suele distinguir entre defecto y pecado. Por pecado se entiende la infracción voluntaria de la ley o voluntad divina, sea en materia grave (pecado mortal), sea en materia leve

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.